

DECRETO ALCALDICIO N°

003325

Casablanca, 8 de Noviembre de 2012.



- VISTOS
- 1.- La necesidad de arrendar amplificación para actividad denominada 16° Peregrinación Juvenil Lo Vásquez.
  - 2.- Lo informado por la Dirección de Relaciones Públicas.
  - 3.- Lo establecido en el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886.
  - 4.- Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO I

Contrátese directamente a **JULIO SERGIO ADRIAN LOBOS MOYANO**, cédula de Identidad N° 15.750.453-3 para el arriendo de amplificación en actividad denominada 16° Peregrinación Juvenil Lo Vásquez, por la suma de \$319950.- más IVA.



- II La Dirección de Relaciones Públicas, estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III Impútese el cumplimiento del presente decreto en la cuenta 22.09.004 "Arriendo de Mobiliario y Otros" del presupuesto de gastos de actividades municipales del sector municipal.
- IV ANOTESE, COMUNIQUESE, INFORMESE AL SISTEMA DE CONTRATACION PUBLICA Y ARCHIVASE .



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución  
Alcaldía  
Relaciones Públicas  
Dir. Finanzas  
Dir. Control  
Juridico